



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1047-2014-MPH/A**

Ayacucho, **26 DIC. 2014**

**VISTO:**

El informe N° 962-2014-MPH MPH/A-37-39; de fecha 19 de diciembre del 2014 proveniente de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Gerencia de Desarrollo Humano, donde solicita el Reconocimiento y Felicitación al potencial humano de Unidad de Gestión Educativa Local y de la Sub Gerencia, ambas instituciones en el marco del trabajo compartido en la ejecución de diferentes actividades, educativas, culturales y deportivas en beneficio de la niñez, juventud y sociedad civil, su vocación de servicio y el compromiso profesional del potencial humano que merece ser estimulado;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en máxima concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título II, sobre descentralización, según el Artículo 82, numerales 1,2, promueve el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, como también el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos educativos del ámbito local;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Alcalde Dr. Amilcar Pánfilo Huancahuari Tueros, expresa su reconocimiento y felicitación a los profesionales educadores de ambas instituciones, comprometidos con mejorar la calidad educativa de nuestra provincia de Huamanga, por lo que considera pertinente perpetuar con el presente acto resolutivo su justo reconocimiento.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, a los profesionales por su vocación de servicio por la mejora de los aprendizajes en beneficio de la comunidad educativa a los integrantes, que a continuación se indica:

- 1.- Lic. WUILL MANZUETO YARANGA ABREGU
- 2.- Mg. MARCELINO LEON OSCCO
- 3.- Lic. MIGUEL ANGEL GARCIA YUPANQUI
- 4.- Prof. CARLOS SANTIAGO LUJAN LOAYZA
- 5.- Mg. INGRID MARY LLANTOY CRISPIN
- 6.- Lic. LUIS ALBERTO MARTINEZ ROJAS
- 7.- Lic. ROCIO LIMACO BARNETT

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia Educación Cultura, Deporte y Recreación y órganos que integran la Unidad de Gestión Educativa Local de Huamanga, Dirección Regional de Educación de Ayacucho y a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE.

